

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 2 de ABRIL de 2019, siendo las 19:10 horas, en la SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

CONCEJALES

LOPEZ COELLO, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MOLINA MARCHAL, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

LUQUE BAILEN, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SEGOVIA ROSALES, ADELA MARIA - PARTIDO POPULAR

SILES QUESADA, JULIA - PARTIDO POPULAR

LARA CASTILLO, JOSE ANTONIO - PARTIDO POPULAR

ROSALES LUQUE, ANTONIO MANUEL - PARTIDO POPULAR

OLMO CONTRERAS, JORGE BLAS - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

IZQUIERDO CONTRERAS, ALVARO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL en:

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna resulta aprobada por unanimidad de los miembros del pleno asistentes.

2 - SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Se realiza, a través de un sistema informático aleatorio, el sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales correspondientes a las elecciones generales de 28 de abril de 2019, produciéndose los siguientes resultados:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBÍN

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COL. INF. CASTILLO DE LOS PEQUES-C CASTILLO DE LOCUBIN

DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0600 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO PUERMA CASTILLO

Identificador: 25983058G

Dirección: CALLE EMPEDRADA 24

Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0685 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE MARIA RUEDA PEINADO

Identificador: 25968290W

Dirección: CALLE FELIPE CASTILLO CASTILLO 10

Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0543 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO OLMO SILES

Identificador: 26042469Y

Dirección: CALLE SAN JOSE 4 PISO P02

Cod. Postal: 23670

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0540 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO OLMO LOPEZ

Identificador: 25969621E

Dirección: AVDA VIRGEN DEL ROCIO 37

Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0397 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ELIA LARA MOLINA

Identificador: 26048135Z

Dirección: CALLE SAN ISIDRO 1

Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0594 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA JOSEFA PEREZ NIETO

Identificador: 24115261Z

Dirección: CALLE JOSEFA MENA 3

Cod. Postal: 23670

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0373 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL JIMENEZ PUERMA

Identificador: 25959421B

Dirección: CALLE SAN JOSE 8

Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0752 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ESTELA VICO PEINADO

Identificador: 26055179C

Dirección: CALLE ALAMOS (LOS) 13

Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0497 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL MONEREO GALLEGO

Identificador: 77360140P

Dirección: CALLE CARRERA DE JESUS 24

Cod. Postal: 23670

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBÍN

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ANTIGUO GRUPO ESCOLAR UNICO VENTAS DEL CARRIZAL

DIRECCION: CALLE SAN ANTONIO NUM: 17

VENTAS DEL CARRIZAL

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0139 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO RAMON JIMENEZ JIMENEZ

Identificador: 52530460R

Dirección: CALLE PARRA (LA) 8

VENTAS DEL CARRIZAL

Cod. Postal: 23693

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0345 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SANDRA SILES QUESADA

Identificador: 26051481W

Dirección: CALLE PARQUE 17

VENTAS DEL CARRIZAL

Cod. Postal: 23693

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCA CANO HOYA

Identificador: 26051475L

Dirección: CALLE FUENTE (LA) 40
VENTAS DEL CARRIZAL
Cod. Postal: 23693

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0073 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIA CASTILLO SILES
Identificador: 75005581M
Dirección: . CORTIJO LOS CHOPOS 16
CHOPOS (LOS)
Cod. Postal: 23693

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0154 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANDRES LOPEZ BARRANCO
Identificador: 77388487L
Dirección: CTRA GRANADA (VENTAS CARRIZAL) 2
VENTAS DEL CARRIZAL
Cod. Postal: 23693

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0021 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DOMINGO BARRANCO LOPEZ
Identificador: 74996300Q
Dirección: CALLE REAL 22 PTA A
VENTAS DEL CARRIZAL
Cod. Postal: 23693

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0356 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CRISTOBAL TORRES SOTO
Identificador: 26033283C
Dirección: CALLE IGLESIA (VENTAS CARRIZAL) 14
VENTAS DEL CARRIZAL
Cod. Postal: 23693

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0146 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANA MARIA JIMENEZ RUEDA
Identificador: 52532705S
Dirección: CALLE PARRA (LA) 10
VENTAS DEL CARRIZAL
Cod. Postal: 23693

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0044 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SILVIA CANO LOPEZ
Identificador: 77340657Y
Dirección: CALLE FUENTE (LA) 30
VENTAS DEL CARRIZAL
Cod. Postal: 23693

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBÍN

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COL. INF. CASTILLO DE LOS PEQUES-D

DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0359 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DAVID GALLARDO PEREZ

Identificador: 75020366R

Dirección: . CORTIJO EL CAÑO S/N

Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0006 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA MERCEDES AGUAYO CASTILLO

Identificador: 75017501B

Dirección: CALLE PUERTA REAL 7

Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0430 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO JESUS GUTIERREZ BRAVO

Identificador: 77353215Y

Dirección: CALLE SANTA TEODORA 5

Cod. Postal: 23670

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0152 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MERCEDES CASTILLO CONTRERAS

Identificador: 74996756N

Dirección: CALLE CARRERA DE JESUS 57

Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0117 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE ANGEL CARRILLO ORTEGA

Identificador: 77362660K

Dirección: CALLE CERVANTES 7

Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0092 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL BRAVO IZQUIERDO

Identificador: 25973725D

Dirección: CALLE JOSE ECHEGARAY 2 PISO P01

Cod. Postal: 23670

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0028 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMEN ANA ALVAREZ FERRANDEZ

Identificador: 77340582T

Dirección: CALLE VILLETA (LA) 6

Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0311 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO JESUS ESCRIBANO CASTILLO

Identificador: 26048595Z

Dirección: CALLE DOCTOR MARAÑON 4

Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0022 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAFAEL ALVAREZ ARMENTEROS
Identificador: 21025091D
Dirección: PRAJE ISLA (LA) S/N
Cod. Postal: 23670

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBÍN

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COL. INF. CASTILLO DE LOS PEQUES-E

DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0082 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE ANTONIO LOPEZ VILLEN
Identificador: 26030478K
Dirección: . CORTIJO LA SALINA S/N
SALINA (LA)
Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0218 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANGELES PEINADO NAVAS
Identificador: 52530993M
Dirección: CALLE HISPANIDAD 8 PISO P02
Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0248 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROCIO VANESA PEREZ COLLADO
Identificador: 26042628G
Dirección: CALLE PASCUAL LEYVA 30 PISO P02 PTA 2E
Cod. Postal: 23670

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0130 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSEFA MIRANDA GONZALEZ
Identificador: 52533419Q
Dirección: CALLE CARRERA DE JESUS 33 PISO P01
Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0361 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAQUEL RUEDA MERINO
Identificador: 26050869B
Dirección: CALLE HONTANA 26
Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0094 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NORBERTO MACIAS SANTA OLALLA
Identificador: 74909309B
Dirección: CALLE ERILLA (LA) 2
Cod. Postal: 23670

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0090 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CUSTODIA LUQUE MOLINA

Identificador: 74996730D
Dirección: CALLE HONTANA 17
Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0179 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCO JAVIER NAVAS CANO
Identificador: 25966327V
Dirección: CALLE ERILLA (LA) 2
Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0267 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: GEMA PUERMA CASTILLO
Identificador: 26044528H
Dirección: . CORTIJO EL DIABLO S/N
Cod. Postal: 23670

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBÍN

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COL. INF. CASTILLO DE LOS PEQUES-A

DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0510 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ALBA MARIA ESCRIBANO CASTILLO
Identificador: 26047908V
Dirección: CTRA GRANADA 2 PTA 2
Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0676 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO GUTIERREZ SILES
Identificador: 26005617T
Dirección: CALLE CALZADA 20
Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0251 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIA CASTILLO QUINTERO
Identificador: 26013993G
Dirección: CALLE CORDOBA 55
Cod. Postal: 23670

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0228 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: VANESA CASTILLO MATEOS
Identificador: 49011430V
Dirección: CALLE CORDOBA 13
Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0506 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: LUCAS DIAZ GONZALEZ
Identificador: 74996295B
Dirección: CALLE VERACRUZ 35
Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0432 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIO CONTRERAS OLMO
Identificador: 75005517X
Dirección: CALLE BELEN 16
Cod. Postal: 23670

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0425 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ALEJANDRO CONTRERAS MOLINA
Identificador: 26050867D
Dirección: CALLE VERACRUZ 43 PISO P02
Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0297 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIO COLLADO CASTILLO
Identificador: 74996726M
Dirección: CTRA GRANADA 60
Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0037 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SERGIO ALVAREZ COLLADO
Identificador: 26049115M
Dirección: CALLE CORDOBA 3
Cod. Postal: 23670

MUNICIPIO: CASTILLO DE LOCUBÍN

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COL. INF. CASTILLO DE LOS PEQUES-B

DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0182 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE MARIA LOPEZ PEREZ
Identificador: 77340076T
Dirección: CALLE CALZADA 15
Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0238 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JESUS MOLINA COLLADO
Identificador: 26048138V
Dirección: CALLE BELEN 4
Cod. Postal: 23670

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0072 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROCIO JIMENEZ CONTRERAS
Identificador: 77321710B
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 21
Cod. Postal: 23670

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0183 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DEL MAR LOPEZ QUESADA
Identificador: 52533243R
Dirección: CTRA GRANADA 61
Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0599 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: TOMAS TRIGO MOLINA
Identificador: 26051874G
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 37
Cod. Postal: 23670

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0056 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA JOSEFA JAENES GALLEGO
Identificador: 26017854R
Dirección: CTRA GRANADA 8
Cod. Postal: 23670

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0165 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JESUS LOPEZ GALAN
Identificador: 75015888P
Dirección: CTRA GRANADA 25
Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0409 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA CRUCES PULIDO BODALO
Identificador: 76218751V
Dirección: CALLE MALAGA 23
Cod. Postal: 23670

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0582 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DIONISIO TOLEDO ANGUIA
Identificador: 78671248R
Dirección: CALLE VERACRUZ 3
Cod. Postal: 23670

3 - ADJUDICACIÓN DEL KIOSKO DE LAS VENTAS DEL CARRIZAL.

La Presidencia da cuenta del expediente tramitado para la concesión de la explotación del restaurante de Las Ventas del Carrizal, destacando que la persona propuesta ha aportado la documentación legalmente exigible y el Sr. Concejal. D. Antonio Luque indica que ya está comprando todo el mobiliario de restauración y cocina necesario para poner en funcionamiento este establecimiento.

Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018 adoptó el siguiente acuerdo.

“PRIMERO.- Aprobar el pliego de licitación del restaurante del parque de Las Ventas del Carrizal en los términos recogidos en el siguiente ANEXO.;

SEGUNDO.- Publicar anuncio del pliego en el perfil del contratante alojado en la

plataforma de contratación del estado para que los interesados puedan presentar ofertas en el plazo de 20 días naturales.

Vista el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de enero de 2019, en que se indica:

“PRIMERO.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL RESTAURANTE DE LAS VENTAS DEL CARRIZAL.

De conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público se procede, en acto público, a la apertura de las plicas presentadas en tiempo y forma, produciéndose el siguiente resultado:

La secretaría municipal informa que no se ha presentado ninguna plica durante el tiempo de exposición pública del pliego de licitación.

A la vista de que no se ha presentado ninguna oferta la Mesa de Contratación propone al órgano de Contratación, (El Pleno) que el procedimiento de licitación quede desierto.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación al procedimiento negociado.

Artículo 168. Supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad.

“Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:

1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.”

Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019 adoptó el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL RESTAURANTE DE LAS VENTAS DEL CARRIZAL.

SEGUNDO.- Iniciar nuevo expediente de licitación para la prestación de este servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, en los términos fijados en el pliego

anteriormente aprobado, solicitando oferta al menos a tres personas o empresarios capacitados para la ejecución del contrato y especialmente a la persona que ya ha solicitado la adjudicación de este servicio. A estos efectos se publicará anuncio en el perfil del contratante para que cualquier interesado pueda presentar oferta en el plazo de 5 días naturales en los términos fijados en el citado pliego.”

Considerando que, a pesar de tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante, para facilitar la libre concurrencia resultando que se ha presentado en tiempo y forma un único candidato.

Visto lo dispuesto en el pliego de Contratación y el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al establecer que:

“2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

3. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.”

Considerando que el requerimiento a que alude el precepto anterior es un mero acto de trámite a ejecutar por los servicios técnicos municipales por lo que puede acordarse el mismo por la Alcaldía sin perjuicio de que la competencia para la adjudicación definitiva del presente contrato corresponda al Pleno de la Corporación.

Considerando que por tanto se dictó el Decreto de Alcaldía nº 79/2019, de 26 de febrero, en que se acordó que:

“PRIMERO.- Determinar que la propuesta más ventajosa y la única presentada es la de D. Enrique Vico Milla, con D.N.I. N° 75.015.906-A, ofertando 100 euros mensuales por la concesión del restaurante de Las Ventas del Carrizal por un plazo de 10 años improrrogables y un descuento en las bebidas para los jubilados del 10%.

CUARTO.- Que por los servicios técnicos municipales se requiera al licitador propuesto, notificándolo el presente requerimiento, al objeto de que acredite, en el plazo de 10 días hábiles, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como la constitución de la garantía definitiva por importe del 4% del precio del valor del bien concedido,

(4.200,00 euros), que podrá constituir en metálico o mediante aval bancario, al objeto de que sea jurídicamente posible proceder a la adjudicación definitiva del presente contrato de concesión por el Pleno de la Corporación. El canon de concesión deberá ingresarlo mensualmente en la cuenta municipal de la Caja Rural nº ES38 3067 0023782085006324.”

Considerando que el interesado, D. Enrique Vico Milla, ha aportado en tiempo y forma las certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social y ha constituido en metálico la garantía definitiva por importe de 4.200 €.

Sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a D. Enrique Vico Milla, con D.N.I. Nº 75.015.906- A la concesión del restaurante de Las Ventas del Carrizal por importe de 100 euros mensuales, un plazo de 10 años improrrogables y un descuento en las bebidas para los jubilados del 10%. Este plazo empezará a computarse desde la fecha de la firma del correspondiente contrato administrativo una vez que haya acreditado la aportación del equipamiento exigido en el pliego de licitación.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante y notifíquese al licitador interesado.

4 - APROBAR EL NOMBRE DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA.

La Presidencia da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala de Mayores para la aprobación del nombre del Centro de Participación Activa redactada en los términos siguientes, destacando previamente que, como en el caso de la escuela infantil, se ha elegido por votación y que primero se reunieron con las mujeres que hacen talleres y luego con los mayores del bar de jubilados y especifica que en las dos votaciones salió el mismo nombre:

La Presidencia declara abierto el turno de intervenciones.

La Sra. SEGOVIA ROSALES pregunta si no hubiera sido necesario aprobar previamente la ubicación concreta de este Centro.

La Sra. LÓPEZ COELLO responde señalando que se trata de un mero trámite formal resultando intrascendente la fecha de aprobación de la ubicación.

ASUNTO: Inclusión punto en próximo Pleno Solicito la inclusión del punto en el próximo

Pleno para aprobar la denominación del nuevo Centro de Participación Activa de la localidad.

El pasado 5 de febrero, se realizaron unas votaciones para que las personas mayores participaran en la elección del nuevo centro. El nombre más votado para el nuevo CPA ha sido “LOCUBÍN”, con un 49% de los votos, siguiéndole “Centro Recreativo de Mayores”, con un 20% y en tercer lugar, “Zona de Ocio de Mayores” con un 13 % de los votos. En Castillo de Locubín a 7 de febrero de 2019. P.D. Primera Teniente de Alcaldía. Decreto de Alcaldía nº 301/2015, de 24 de junio.

Considerando además la necesidad de aprobar expresamente la creación de este tipo de Centros determinando su ubicación concreta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Creación del Centro de Participación Activa de Castillo de Locubín ubicado en la Avenida de Andalucía S/N de Castillo de Locubín.

SEGUNDO.- Este nuevo Centro se denominará CPA “LOCUBÍN”.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía a los efectos procedentes.

5 - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2019.

La Presidencia da cuenta de la propuesta de acuerdo para la aprobación del expediente de modificación de créditos por transferencia nº 1 del ejercicio 2019, redactada en los términos siguientes:

Propuesta DE ACUERDO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS 1/2019.

Resultando que la Alcaldía ordenó la incoación del expediente de transferencia de créditos nº 2/2018.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencia de créditos, que consiste en modificar el Presupuesto de gastos sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde al Ayuntamiento Pleno entre distintas áreas de gasto, en concordancia con el artículo 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.

Considerando que las transferencias de crédito aprobadas por el Pleno deben seguir los mismos trámites sobre información, reclamaciones y publicidad que la legislación vigente exige para la aprobación del Presupuesto, y el régimen de recursos regulado para el mismo, por así establecerlo los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Cuentas, por así exigirlo, entre otros, el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 82, 123, 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. A efectos de presentación de reclamaciones, tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes. Se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Cuentas, por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP),
ACUERDA:

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente nº 1/2019 de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

Bajas y Altas en Conceptos de gastos

TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 1					
Transferencia de Créditos nº 1/2019					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	CDTO DEF. ANTES MOD.	Importe modif.	CDTO DEF. DESPUES MOD.
931	12004	Sueldos del grupo C2	7.613,19	-3.000,00	4.613,19
132	12009	Otras Retribuciones Básicas	12.854,54	-6.000,00	6.854,54
132	12006	Trienios	13.665,09	-6.000,00	7.665,09
132	12100	Complemento de Destino	25.077,94	-10.000,00	15.077,94
132	12101	Complemento Especifico	43.450,25	-10.896,56	32.553,69
TOTAL DECREMENTO PARTIDAS DE GASTOS				-35.896,56	
241	21306	Material Escuela Taller Juan Aranda Salazar II expediente 23/2017/ET/0011	23.774,25	5.036,56	28.810,81
920	22604	Jurídicos, contenciosos	10.000,00	6.000,00	16.000,00
231	20201	Arrendamiento Instalaciones Asociaciones	2.100,00	2.160,00	4.260,00
337	21200	Conservación y mantenimiento Ocio y tiempo libre	5.000,00	15.000,00	20.000,00
341	48002	SUBV.TIRO AL PLATO: BLAS HEREDIA ARANDA	0,00	1.200,00	1.200,00
341	48003	SUBV. CICLOCUBIN	0,00	3.000,00	3.000,00
341	48004	SUBV. COTO PESCA	0,00	2.500,00	2.500,00
341	48005	SUBV. CLUB DEPORTIVO CAZA LA CANDELARIA	0,00	500,00	500,00
341	48006	SUBV. PATROCINIO AUTOMOVILISTICO: MANUEL JIMENEZ JAEN	0,00	500,00	500,00
TOTAL INCREMENTO PARTIDAS DE GASTOS				35.896,56	

SEGUNDO.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6 - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018.

La Presidencia da cuenta de la liquidación del ejercicio 2018 en los términos previstos en la correspondiente resolución redactada en los términos siguientes, destacando que la capacidad de financiación es de algo más de 608.000 euros y que la menor de las cifras, entre el remanente de tesorería y el superávit presupuestario puede destinarse a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles.

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 31 de marzo de 2019.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2018 cuyo Resultado Presupuestario y Estado de Remanente de Tesorería presentan el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.802.677,48 €	2.725.752,38 €	0,00 €	1.076.925,10 €
b. Otras operaciones no financieras	840.565,22 €	1.284.568,78 €	0,00 €	-444.003,56 €
1, Total operaciones no financieras	4.643.242,70 €	4.010.321,16 €	0,00 €	632.921,54 €
c, Activos financieros	7.167,11 €	2.500,00 €	0,00 €	4.667,11 €
d, Pasivos financieros	0,00 €	372.080,81 €	0,00 €	-372.080,81 €
2, Total operaciones financieras	7.167,11 €	374.580,81 €		-367.413,70 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.650.409,81 €	4.384.901,97 €	0,00 €	265.507,84 €
AJUSTES				
4, Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			314.510,13 €	-19.022,03 €
5, Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			548.243,18 €	
6, Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			881.775,34 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				246.485,81 €

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1, Fondos líquidos (+)		813.673,08 €
2, Derechos pendientes de cobro (+)		1.145.883,12 €
Del Presupuesto corriente (+)	637.774,45 €	
De Presupuestos cerrados (+)	420.579,90 €	
De operaciones no presupuestarias (+)	87.528,77 €	
3, Obligaciones pendientes de pago (-)		460.792,29 €
Del Presupuesto corriente (-)	131.706,43 €	
De Presupuestos cerrados (-)	14.163,63 €	

De operaciones no presupuestarias (-)	314.922,23 €	
4, Partidas pendientes de aplicación		0,00 €
Cobros realizados pendientes de aplicación (-)	0,00 €	
Pagos realizados pendientes de aplicación (+)	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		1.498.763,91 €
II. Saldo de dudoso cobro.		157.127,69 €
III Exceso de financiación afectada.		881.775,34 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GG.GG.		459.860,88 €
V. Acreedores por devoluciones de ingresos		0,00 €
VI. Acreedores por operaciones ptes aplicar		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GG.GG. AJUSTADO		459.860,88 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Lo que ordeno y resuelvo para su inmediato y exacto cumplimiento; en Castillo de Locubín, a 31 de marzo de 2019.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la citada liquidación en los términos legalmente previstos.

7 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 19:40 del día 2 de ABRIL de 2019, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	GONZALEZ GONZALEZ, IVAN